

Dirección de Salud Municipal





AMPLIA DECRETO Nº 2675 DE FECHA 13/10/2020 QUE AUTORIZA REINCORPORACION PRESENCIAL A LABORES DE FUNCIONARIO QUE INDICA.

DECRETO Nº

2831

CHILLAN VIEJO,

23 OCT 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios Nº 824/19.03.2019

y 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual se delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Director de Salud Muinicipal de Chillán Viejo.

b) Correo electrónico de fecha 21/10/2020, mediante el cual solicita por medidas de buen servicio, debido a la demanda de trabajo, que el Sr. Antonio Avalos Torres, administrador interno del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, retome funciones presenciales de lunes a viernes en jornada de la mañana.

c) Lo señalado en el punto 1 del Decreto N° 2675 de fecha 13.10.2020 que autoriza la reincorporación física a su puesto de trabajo por la jornada de la mañana, de 08:00 a 13:00 horas, los días lunes, miércoles y viernes de cada semana, al funcionario que cumple tareas de administrador Interno del Cesfam Dr. Federico Puga y necesidades del Servicio.

DECRETO:

1.- AMPLIASE por medidas de buen servicio reintegro Físico a su lugar de trabajo del Sr. ANTONIO RUPERTO AVALOS TORRES, C.I. N° Administrador Interno del Cesfam Dr. Federico Puga dispuesto por Decreto Alcaldicio N° 2675 de fecha 13 de octubre 2020, a contar del 02 de noviembre del 2020, trabajará en dependencias del establecimiento de lunes a viernes en jornada de 08:00a 13:00 horas y el resto de la jornada laboral en sistema de teletrabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL FERNANDO SILVA CARCAMO ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FSC/HMH/ONS/OCAL/lec

DISTRIBUCIÓN: // Secretaría Municipal

Enc. RR.HH.

Cesfam Dr. Federico Puga Borne Departamento de Salud Municipal.